



MAT.: APRUEBA SUBVENCION AL CUERPO DE BOMBEROS DE ALGARROBO POR UN MONTO DE \$3.000.000.- (TRES MILLONES DE PESOS)

ALGARROBO,

26 NOV 2019

DECRETO: N°

2600

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
3. D.A N° 6489 de fecha 04/12/2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
4. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
6. D.A.N° 1.631 de fecha 08.07.2004 "Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862 – 2003.
7. D.A. N° 2092 de fecha 13.09.2019 "Aprueba Acuerdo N°121 Adpotado por el Honorable Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N°26 de fecha 11.09.2019.
8. D.A. N°2163 de fecha 24.09.2019 "Aprueba Reglamento Subvenciones Municipales Organizaciones Comunitarias
9. Carta emitida por el Cuerpo de Bomberos de Algarrobo
10. Certificado Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de ayudar a través de Subvención Municipal a las diversas Organizaciones Comunitarias, de la Comuna de Algarrobo, para el logro y cumplimiento de sus objetivos.

DECRETO:

- I. Apruébese la Subvención Municipal al “Cuerpo de Bomberos de Algarrobo” por un monto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) los que se utilizarán para cancelar pago de remuneraciones, uniforme, pago de telefonía, mantención de equipos radiales, etc.,
- II. Ríndase cuenta de los fondos traspasados según lo dispuesto en el Artículo N°25 y siguientes de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la Republica.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24- 01-005 denominada “Otras personas jurídicas privadas”.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/MCGB/ima.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
26 NOV 2019
260 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 25 NOV 2019
FECHA SALIDA: 27 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°

(1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
(2) F-2435
(1) FECHA RECEPCIÓN: 21 OCT 2019
FECHA SALIDA: 28 OCT 2019
OBSERVACIÓN N° 463.